

FECHA: 18/12/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	DAIVCK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/12/2025
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.13 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Siendo las 10:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, y estando presente el 99.13% (noventa y nueve punto trece por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, se reúne el quórum suficiente para la instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la Desinversión presentada por el Administrador respecto de la Empresa Promovida, en términos y condiciones sustancialmente similares a los presentados por el Administrador a los Tenedores."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario para suscribir todos y cada uno de los documentos que, a discreción del Administrador y de tiempo en tiempo, resulten necesarios para formalizar la Desinversión de la Empresa Promovida; en el entendido que, el Administrador estará facultado para suscribir todos los documentos en que se formalice la Desinversión, en ejercicio de los poderes que le han sido otorgados por el Fiduciario en términos del Contrato de Fideicomiso."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100% (cien por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Carlos Miguel Mendoza Valencia, José Antonio Morán Villaseñor, Estefanía Meneses Schroeder, Mauricio Basila Lago, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, José Gerardo Casillas Dagdug, Jimena Aguilar Guzmán, Natalia Orozco Erosa y Monserrat Pérez Núñez o cualquier apoderado del Representante Común sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea General de Tenedores surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente, el acta correspondiente a esta Asamblea General de Tenedores y gestionar la inscripción de la escritura pública respectiva, así como para presentar los avisos y notificaciones correspondientes y realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero."